

ENTREVISTA CON ROBERTO BERGALLI¹

Querido Roberto. Ya han hecho veinte años de conocernos y hemos compartido mesa, vinos e ideas, no sé cuál más que cual. Hace poco apareció el primer libro en tu homenaje, y vale la ocasión para publicar la entrevista de hace un par de años, cuando intentamos comenzar con las Conferencias Latinoamericanas de Crítica Jurídica. Éstas fueron tus respuestas.

1. ¿Cuáles eran las perspectivas de los juristas y estudiantes de derecho cuando comenzaste este largo matrimonio con el mundo jurídico?

Si la pregunta se pretende vincular con mis comienzos universitarios, me agrada entonces decir que mi acercamiento al *matrimonio* aludido no fue por *conveniencia* (tal como se celebran tantos matrimonios...). Más bien lo fue por curiosidad y búsqueda de instrumentos para ampliar mi horizonte cultural. Por ello, no sólo estudié derecho, aunque este campo de conocimiento —tal como lo aprendí, en una Universidad de Buenos Aires, que pese a balancearse entre el último peronismo (el de Perón de 1950), y un gobierno *de facto* que removió las instituciones constitucionales de entonces, debe haber sido una Universidad “de lujo”, en todo sentido (docentes, estudiantes, organizaciones estudiantiles y de gobierno universitario, niveles de debate, etcétera)—, fue para mi de suma importancia. Escuché y seguí a algunos “maestros” que favorecieron la ampliación de mis interrogantes críticos. Estoy aludiendo a los tiempos de inicio de la llamada *guerra fría* y de los años del goce argentino de los “beneficios” del entonces país productor de alimentos. Mas, también esos fueron tiempos de la toma de conciencia de los conflictos sociales generados en Argentina por la plena instalación de una cultura industrial, mientras en Europa se irradiaban los conocimientos de unas disciplinas sociales que hasta antes de la Guerra habían estado vedadas por los totalitarismos. De tales maneras, se ponían de manifiesto las primeras contradicciones entre un conocimiento jurídico, construido en el siglo XIX para las sociedades del capitalismo liberal, y las constataciones empíricas acerca de unas situaciones que ya no podían ser canalizadas por un universo normativo comprensiblemente desfasado. Es desde este marco de la situación esbozada que aparecían las frustraciones de quienes, creyendo en el derecho como un instrumento de regulación social, ensayaban análisis críticos los cuales se extendían a todo el firmamento de la cultura, incluyendo por supuesto a los actores de las escenas jurídicas.

2 ¿Cómo, cuándo, y por qué, saliste del mundo estricto del derecho penal? ¿Adónde dirías que llegaste, en términos teóricos y profesionales?

¹ Profesor de la Universidad de Barcelona.

Como puede extraerse de la respuesta anterior, si bien yo alcancé una formación en derecho penal, también desde un comienzo me preocuparon los aspectos meta-normativos respecto del empleo del control punitivo; ¿cómo se produce el derecho, todo y cualquier derecho penal, y cómo se aplica? Para ello, es imprescindible contar con herramientas propias a otros ámbitos disciplinarios, pues esos dos niveles de análisis a los que aludo, están configurados por comportamientos humanos que se manifiestan a consecuencia de unos determinados intereses sociales. Las reglas jurídicas motivan comportamientos, pero ellas son el producto de comportamientos concretos y resultan aplicadas mediante más comportamientos. ¿Por cuáles motivos, en un concreto momento histórico-político, un órgano parlamentario crea unas reglas? ¿Cuáles son los intereses que se han movido para que esto ocurra o deje de ocurrir? Luego, ¿quiénes son los policías, los fiscales, los jueces, los funcionarios penitenciarios que están investidos de la capacidad de aplicar aquellas reglas?. ¿Movida por cuáles motivos difiere en cada caso la interpretación que hacen de las reglas jurídico-penales, en ocasión de su aplicación? Todos estos interrogantes no pueden ser respondidos con los instrumentos que todo jurista, sobre todo en la tradición hispano-parlante, recoge en su proceso de formación. La tradicional educación legal que brindan nuestras facultades de derecho no proporciona a los juristas tal instrumental. Así las cosas, el concepto que se forman de lo que es un *sistema penal* queda limitado al universo normativo. Fijarse en el uso que se hace de este concepto en la manualística al uso; títulos de libros, capítulos de ellos, alusiones reiteradas al sistema penal. ¿A qué se alude con él? Pues, *únicamente* al conjunto de las reglas que componen lo que yo he denominado el *sistema penal estático o abstracto*, aunque tampoco estas perspectivas abordan los aspectos relativos a los fenómenos de creación de tales reglas. Mas, ¿quién se ocupa de lo que puede llamarse el *sistema penal dinámico o concreto*? ¿Quién estudia el comportamiento de los policías, los jueces y los funcionarios penitenciarios? Pues, seguramente, no el jurista, por la sencilla razón de que es incapaz de hacerlo con sus limitados conocimientos meramente normativos. Así fue que, sobre la base de estos razonamientos, llegué a la Sociología, a los estudios culturales, a la psicología social, a la economía y a la filosofía políticas. Desafortunadamente, después de un proceso de profundización en estos campos, en Cambridge (UK), en Roma, en Bologna, y en Köln, llegué a Barcelona como docente. En el medio español y catalán, en la década de 1980, superada la “larga noche” del obscurantismo, los penalistas fueron, y salvo muy pocas excepciones, siguen siendo, monotemáticos. Sólo en los últimos tiempos, y con el aprendizaje de otras lenguas, algunos comienzan a esbozar análisis más ricos sobre la *cuestión criminal*. No obstante, y puesto que siempre ha existido una profunda dependencia del paradigma etiológico, o de la búsqueda de las causas del comportamiento criminal individual, en lo que se concibe como conocimiento criminológico, aunque siempre “controlado” desde el campo de los juristas, la desconsideración de relaciones con las esferas eco-

nómica, política y cultural de la sociedad, supone una limitación de otro tipo de perspectivas más plurales y ricas para conocer el sistema penal completo. Así las cosas, y habiendo yo llegado a Barcelona de la mano de penalistas, ante mis propuestas fui velozmente marginado de toda capacidad académica, aunque en algún corto período pude emprender algunas iniciativas. Proponer debates y discusiones respecto de los fundamentos, los límites, los objetos y los métodos de conocimiento, es decir intentar analizar el terreno de una epistemología jurídico-penal y criminológica, resultó muy avezado de mi parte, pues ello supuso poner en crisis el modelo arraigado de penalista. Salvo los y las jóvenes que se acercaron, luego doctorados, e incluso convertidos en docentes, fueron quienes han hecho un esfuerzo superior para mantenerse en una universidad anclada todavía en usos medievales; ello son los que han captado la necesidad de ampliar los enfoques, y, en el presente, aunque con suma dificultad, hacen penetrar un discurso crítico, incluso en las instituciones de control penal.

3. ¿Crees que han cambiado totalmente las posibilidades de las transformaciones sociales que pensábamos hace treinta y cuarenta años?

Mi respuesta está condicionada por mi propia experiencia vital. Yo salí en origen de Buenos Aires, a consecuencia de una interrupción de la legalidad constitucional en 1966, producida por una profunda crisis del sistema de democracia representativa y de la incompresión de la clase política acerca de lo que se pretendía de la República Argentina por parte del bloque del capitalismo industrial. Fui uno más de los dos mil cuatrocientos universitarios que nos alejamos del país. Llegué a Europa en los prolegómenos de las grandes expresiones culturales del final de la década. Viví los sucesos que conmovieron en 1968 y 1969 a Roma, París, Frankfurt a. M., y que han sido denominados como la expresión de una *revolución cultural*, en cierta consonancia con lo acontecido en los *campus* de Berkeley, La Joya, etcétera. El pensamiento crítico de Frankfurt estaba muy presente; el *compromesso storico* italiano se estaba fraguando. Asistí al nacimiento de *il Manifesto* y quedé recluido algunos días, junto a jóvenes docentes y estudiantes, en la *Città Universitaria* de Roma ante las revueltas de *Valle Giulia*. Así conocí y compartí esos momentos con quienes luego se constituyeron en cabezas del movimiento estudiantil, posteriormente lúcidos críticos del sistema de partidos políticos de entonces en Italia. Experiencias semejantes viví en Frankfurt a. M. Desde todos estos lugares, aunque obnubilados por cuanto se vivía, aquellos jóvenes miraban y discutían acerca de Latinoamérica en la creencia que la gesta de Ernesto Guevara iba a producir muchos Vietnam. No hay duda que buena parte de los países de la llamada Europa Occidental se encontraban bajo grandes transformaciones. El constitucionalismo social de post-guerra había proporcionado las bases jurídicas y las seguridades sociales para que se produjera la reconstrucción. Los “milagros económicos” hicieron el resto. Mas, la guerra fría y el veto de los Estados Unidos para que los partidos y las posiciones políticas de progreso asumieran responsabilidades de gobierno en estas sociedades que

ya entraban en el post-industrialismo, congelaron el proceso de transformaciones. Antes de nada fueron la *guerra de los seis días* y el cambio radical en las políticas sociales (Thatcher), para contrarrestar la insuficiencia del único recurso energético con el que se podía mantener los ritmos de producción y empleo. Luego, la caída de la Unión Soviética y el Pacto de Varsovia hicieron el resto. La *globalización* de un solo tipo, y el *pensamiento único*, arrasaron con las opciones políticas de igualdad y justicia social. Hoy, las estructuras económicas se asientan sobre la especulación y los juegos financieros. En estos tiempos que corren, salvo rincones donde por antiguas razones culturales o de creencias religiosas no han irrumpido las corrientes arrasadoras, el resto del planeta se encuentra inmerso en enormes contradicciones. La explotación del trabajo humano, de hombres, mujeres y niños, es la única forma de producción. La guerra es el primer medio de intervención para obtener el fluido que mueva las economías occidentales. La brutal acumulación en pocas manos y la difusión de la miseria en vastas franjas sociales, producto del reemplazo de las normas del Estado por las reglas del mercado (de un mercado muy peculiar, configurado por pocos oferentes y cada vez menos demandantes), ha dejado aplazada cualquier transformación que suponga justicia social. Entiendo que mi respuesta está teñida de escepticismo, pero tal como la he comenzado, mi experiencia vital la ha dejado condicionada.

4. Como quien ha vivido en Europa en los últimos treinta años, ¿qué dirías acerca del desarrollo de la izquierda jurídica de ese continente?

En las épocas de la convivencia de democracia social y política de coaliciones fueron admitidas, particularmente en Europa continental, las posiciones de una tal *izquierda jurídica*. En la academia y en la magistratura judicial surgieron expresiones mediante las cuales se reclamaban ciertas correcciones en la cultura jurídica liberal para adecuar las categorías y las aplicaciones del derecho a una sociedad que alcanzaba entonces elevadas cotas de bienestar. Fue de este modo que, por una parte, se produjeron brechas en las férreas concepciones de una interpretación del derecho apegada a *las palabras de la ley*. Mientras, por la otra, la toma de conciencia por parte de sectores mucho más sensibles a los cambios sociales, generó la apertura de instituciones de ancestral rigidez. Las posiciones, tanto dialécticas como analíticas, de una filosofía jurídica alimentada por las contribuciones provenientes de otros ámbitos disciplinarios, se constituyeron en el marco teórico y reflexivo para que, sobre todo la interpretación, mas también la aplicación del derecho pudiera captar aquellos cambios. Pero asimismo una *militancia* democrática de los intérpretes y aplicadores de las reglas, comportó una revitalización de una cierta cultura jurídica más cercana a los principios de solidaridad e igualdad de oportunidades. Hoy se viven tiempos de gran incertidumbre. La ola conservadora, xenófoba, reaccionaria proveniente del norte de América, ha favorecido semejantes posiciones, de antigua raigambre europea. El terror como arma no es un único recurso de supuestos enfrentamientos religiosos (o de civilizaciones, tal como se ha pretendido travestir los verdaderos motivos). El terror del

Estado (de los Estados), corporizado en la guerra y en la tortura, no puede sino ser combatido con una cultura de la tolerancia y la aceptación del otro, de los demás, pues la convivencia es la única posibilidad que le queda a la humanidad. Esta comprensión es la que debe asumir y desarrollar toda posición de *izquierda*, incluso en el terreno jurídico.

5. ¿Qué piensas de las perspectivas de la democracia en América Latina?
¿Piensas que esta democracia cumple con las expectativas de hace treinta años?

Una cosa es la democracia como sistema de vida, y otra como régimen de gobierno. Ambas han sido muy difíciles de arraigar en la vida social de los pueblos latinoamericanos y, pese a la trascendencia que tuvieron las grandes revoluciones (mexicana y cubana), las fuertes resistencias de las oligarquías a los cambios han impedido la plena vigencia de una convivencia pacífica con las mayorías campesinas y la masas urbanas. La discriminación del mestizaje sigue siendo un fuerte condicionante de la democracia; no parece todavía fácil que las élites acepten a “los otros”. Más, la penetración de una cultura difundida por los medios, de clara procedencia septentrional, profundiza aún más las diferencias. Mientras, las clases políticas, agrietadas por la corrupción que ha alimentado el gran poderío de las corporaciones multinacionales, perdieron los referentes del período de entreguerras, los cuales alentaron la constitución de los grandes partidos nacionales. El deterioro de la representación política y sindical sirvió para desprestigiar las instituciones democráticas, todo lo cual favoreció un *golpismo* cívico-militar, sin hacer mención de casos concretos. En el presente es asimismo difícil hacer pronósticos; el contexto mundial y, el continental en particular, casi todo en las manos de un poder polarizado, no alienta la confianza en los mecanismos de la democracia formal. El terror parece ser una herramienta mucho más eficaz para controlar las rebeldías; en tanto, las mayorías dóciles se amedrentan con los discursos sobre el crimen y la inseguridad.

6. ¿Crees que existan perspectivas de transformación social en Argentina y América Latina?

Semejantes perspectivas jamás pueden decaer. No obstante, las fuertes restricciones que imperan sobre el desarrollo autónomo de las ataduras financieras (la deuda ilegítima que el Fondo Monetario Internacional hace pesar sobre las economías nacionales) impide materializar muchas de dichas expectativas. El caso argentino es paradigmático, aunque en los últimos dos años se revelan signos de un esforzado empuje social y político. Naturalmente, las contradicciones son también evidentes y, mientras el saneamiento de la vida pública parece constituirse en un rasgo del nuevo sesgo político, las profundas heridas causadas en el tejido social por las reiteradas crisis de décadas precedentes, obstaculizan unas relaciones más armoniosas en la sociedad civil. El drama de la muerte, la desaparición, la tortura y los bárbaros atentados todavía no del todo esclarecidos, continúan demorando una clarificación institucional. Los demás países latinoamericanos, aunque esta denominación global debe admitir matices, dan muestras

dispares en la realización de sus perspectivas de transformación. Ya se sabe que Brasil y México son dos potenciales motores de semejante transformación, y no sólo interna. Mas, tal como se viene manifestando en otros continentes, la regionalización y la constitución de polos alternativos para favorecer el intercambio entre núcleos de países, es una posibilidad alentadora. MERCOSUR se configura, por ejemplo, en un marco que debe potenciarse no sólo como ámbito de desarrollo regional, sino también como interlocutor válido ante otros polos continentales o potencias emergentes.

7. ¿Tienen algo que plantearse, los juristas jóvenes, como perspectiva para su militancia en el futuro?

Espero que la militancia a la que alude la pregunta sea aquella relativa a adoptar una posición crítica y cuestionadora de una cultura jurídica sumisa a los cánones impuestos por unas formas de conocimiento fiel al uso del derecho como instrumento de dominación. La neutralidad que semejante cultura ha requerido de los juristas ha estado amparada en la negación de toda naturaleza política a la creación y aplicación del derecho estatal. Nadie pretende una militancia *partidista* para los juristas. Pero sí otra militancia que tienda al uso del derecho como instrumento de protección para las necesidades de los desposeídos, de los desamparados y de las capas más modestas de toda sociedad.

Barcelona, veintisiete septiembre de dos mil cuatro.